



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

**D<sup>a</sup>. MARIA JOSEFA GARCIA PALMA, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO (CORDOBA)**

**CERTIFICA:**Que por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día once de diciembre de dos mil trece, cuyos acuerdos adoptados se recogen en el acta que a continuación se transcribe:

**“ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.**

**ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente**

D. Antonio Sánchez Villaverde (PSOE-A)

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> Mariana Lara Delgado (PSOE-A)

D. José Romero Pérez (PSOE-A)

D<sup>a</sup> María Dolores Amo Camino (PSOE-A)

D. Antonio Javier Casado Morente (PSOE-A)

D<sup>a</sup>. Ana Milagros Arias Lozano (PSOE-A)

D. Vicente Palomares Canalejo (PSOE-A)

D. Antonio Arias Lozano (P.P.)

D. Antonio Jesús Romero Calero (P.P.)

D<sup>a</sup>. Rocío Soriano Castilla (P.P.)

D<sup>a</sup>. María del Pilar Sánchez de las Heras (IU-LV-CA)

D. Francisco Luque Madueño (IU-LV-CA)

D<sup>a</sup>. María Concepción Salas Aguilar (IU-LV-CA)

**Secretaria General:**

D<sup>a</sup>. María Josefa García Palma.

**Interventor:**

D. José Alberto Alcántara Leonés

En las Casas Capitulares de la Ciudad de Montoro, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día once de diciembre de dos mil trece, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Sánchez Villaverde, asistido de la Secretaria General, D<sup>a</sup>. María Josefa García Palma, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día y hora y en los que se analizaron los asuntos incluidos en el



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

**ORDEN DEL DIA:**

**1.- SOLICITUD DE ADHESIÓN MUNICIPAL A LA PETICIÓN DE PERMANENCIA EN LA PARROQUIA DE SAN BARTOLOMÉ DE D. RAFAEL RABASCO FERRERIRA.**-El Sr. Presidente preguntó a los diferentes Grupos su posicionamiento sobre la urgencia de este asunto.

El Sr. Luque Madueño señaló que el Grupo de IULV-CA votaría en contra de la urgencia, por considerar que este asunto no es de competencia municipal y por tanto no debe ser tratado por este órgano.

*En votación ordinaria, con el voto en contra de los representantes del Grupo de IULV-CA (3) y a favor los de los representantes del Grupo Popular (3) y Socialista (7), del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

A continuación por el Sr. Alcalde se dio lectura a las solicitudes suscritas por D. Antonio Madueño Madueño, acompañada de pliegos de firmas que avalan la permanencia en la Parroquia de San Bartolomé del Rvdo Sr. Cura Párroco D. Rafael Rabasco Ferreira, a quien se le reconoce una importante obra pastoral y social en nuestra ciudad, quien fue designado Montoreño del Año 2010.

Cedida la palabra a los diferentes Grupos la Sra Sánchez de las Heras, portavoz de IULV-CA, anunció que su Grupo no votaría este asunto porque, como ya se había manifestado anteriormente, no es de competencia municipal y debe existir una separación de poderes, lo que justificó que los tres miembros del mismo abandonaran en ese momento la sesión.

A continuación por el Grupo Popular intervino el Sr. Romero Calero. Señaló que su Grupo apoyaría esta petición, sin embargo reconocían que la postura del Rvdo Sr. cura Párroco D. Rafael Rabasco Ferreira, hecha pública el pasado 8 de diciembre en la celebración de la “romería chica” de la Fuensanta era clara, pues su deber es realizar su labor de pastor allí donde lo destinen. No obstante era necesario reconocer la importante labor que ha desarrollado en Montoro durante estos dieciocho años, y dijo que este reconocimiento se podía hacer efectivo acompañándole en su toma de posesión en la nueva Parroquia de Córdoba el próximo once de enero.

Después hizo uso de la palabra el Sr. Casado Morente, portavoz del Grupo Socialista. Señaló que, aunque no es asunto del pleno de la corporación la movilidad geográfica de los sacerdotes, sí lo era la petición que dirigía un colectivo de montoreños al



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

Pleno, y al mismo tiempo quería aprovechar esta oportunidad para reconocer la importante labor social desarrollada por D. Rafael durante los años de ejercicio de su Ministerio en Montoro, así como su colaboración en cuantos proyectos en común se han desarrollado en beneficio de nuestra ciudad, y con quien, por proximidad, dijo, hemos mantenido una buena relación de vecindad. Sin embargo, si se tiene que marchar porque el Decreto episcopal así lo dispone y puesto que acató voto de obediencia, le deseamos lo mejor en su nuevo destino

Por último intervino el Sr. Alcalde. Manifestó que desde su llegada a Montoro en 1996, independientemente del enriquecimiento personal mutuo que haya supuesto su relación con los montoreños, como Alcalde le correspondía reconocer el respeto que D. Rafael ha demostrado siempre a esta Institución local, nunca ha entrado en confrontación, ni valorado la oportunidad de las decisiones municipales adoptadas, sino que se ha dedicado a desarrollar su labor pastoral y al crecimiento de su feligresía. Reconoció su capacidad intelectual y su formación académica, y dijo que por estas razones estaba llamado a desarrollar un importante papel en la Iglesia, tal como le deseaba que fuese.

En votación ordinaria, absteniéndose en la votación los tres representantes de de IU-LV-CA según dispone el art. 100.1 del RD 2568/2006, y el voto a favor de los representantes del Grupo Popular (3) y del Grupo Socialista (7), del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta se adoptó el siguiente

### ACUERDO:

**PRIMERO:** Manifestar la solidaridad de esta Corporación Municipal con las acciones promovidas por la feligresía de la Parroquia de San Bartolomé y por los ciudadanos de Montoro ante el Obispado de Córdoba a fin de que D. Rafael Rabasco Ferreira permanezca como párroco y sea revocado su traslado a la Ciudad de Córdoba.

**SEGUNDO:** Dar traslado de este acuerdo a D. Antonio Madueño Madueño, a D. Rafael Rabasco Ferreira y al Excmo. y Rvdmo. Obispo de Córdoba Sr. D. Demetrio Fernández González

**2.- BONIFICACIÓN 95% ICIO CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO POR OBRAS EN EDIFICACIONES FORESTALES.-** *En votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres. Concejales asistentes, lo que representa la totalidad del número legal de miembros de esta Corporación, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

Conocida la Propuesta de la Alcaldía sobre el asunto epigrafiado y visto el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras y la solicitud presentada por la Agencia de Medio Ambiente y Agua como medio propio instrumental de la Consejería de Agricultura, con entrada en este Ayuntamiento el día 8 de agosto de 2013. Reuniendo los requisitos establecidos en dicha Ordenanza, por unanimidad de los trece Sres. Concejales asistentes, lo que representa la totalidad del número legal de miembros de esta Corporación se adoptó el siguiente

### ACUERDO:

**PRIMERO:** Declarar de especial interés y utilidad municipal la obra realizada por la Agencia de Medio Ambiente y Agua como medio propio instrumental de la Consejería de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural destinada a realizar una intervención consistente en obras de restauración de edificaciones forestales y cerramientos perimetrales en olivar en el monte público Las Alcornocosas, siendo el presupuesto de ejecución material 251.982,54 € y la cuota del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras 7.811,46 € a los efectos establecidos en el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal de Montoro reguladora de dicho Impuesto.

**SEGUNDO:** Conceder una bonificación del 95% de la cuota que corresponde satisfacer a la Consejería de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural en la liquidación del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras.

Esta bonificación importa 7.420,89 euros

**TERCERO:** Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural y a la Intervención Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión cuando eran veinte horas y diez minutos del día de su comienzo, de lo que doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL”

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, conforme establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en la Ciudad de Montoro

*(fecha y firmas electrónicas)*